



SESIÓN PLENARIA

3.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 67, relativa a gestiones para mantener las sedes judiciales con sus respectivas dotaciones en los municipios que integran los partidos judiciales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [8L/4300-0067]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al punto 3.º del Orden del Día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Debate votación de la proposición no de ley, n.º 67, relativa a gestiones para mantener las sedes judiciales con sus respectivas dotaciones en los municipios que integran los partidos judiciales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Turno de defensa del Grupo Socialista. Tiene la palabra D. Francisco Fernández Mañanes, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Muchas gracias, Sr. Presidente.

El pasado 19 de abril, el Consejo General del Poder Judicial, lanzó una propuesta sobre una nueva demarcación judicial que altera radicalmente el mapa judicial actual; de tal manera que se pasaría de los 431 partidos judiciales existentes en la actualidad a 190.

Los criterios que baraja la propuesta del órgano de Gobierno de los Jueces es que exista un partido judicial allí donde se atienda una población mínima de 100.000 habitantes y donde los ciudadanos puedan acceder, por los medios de transporte habituales, en menos de una hora.

En Cantabria, la propuesta supondría pasar de los ocho partidos judiciales actuales a tan solo tres. Supongo que en esto estemos de acuerdo, Sr. Van den Eynde, que tres son menos que ocho, digo yo.

Como sus Señorías conocen perfectamente, en nuestra región los partidos judiciales tienen su sede o cabecera en Santander, Torrelavega, Medio Cudeyo, Laredo, Castro, Santoña, San Vicente de la Barquera y Reinosa.

A día de hoy, únicamente los partidos judiciales de Santander y Torrelavega abarcan poblaciones superiores a 100.000 habitantes. En concreto, entre Santander y Torrelavega, suman 400.000 habitantes.

De prosperar esta propuesta y de plasmarse en la futura Ley de Demarcación y Planta Judicial que está preparando el Gobierno de Rajoy. Cinco, por tanto, de estos municipios de nuestra región perderían su partido judicial. Cinco de estos municipios que acabo de citar perderían su condición de cabecera de partido judicial.

Ciertamente, Señorías, no estamos ante una propuesta vinculante. He de decirlo, es así. No es una propuesta vinculante, la del Consejo General del Poder Judicial. Y por descontado son Las Cortes Generales, las que decidirán en su momento y en su caso la modificación de la vigente Ley de Demarcación y Planta Judicial.

No obstante, teniendo en cuenta que el Ministro de Justicia, el Sr. Gallardón, ha señalado que la propuesta del Consejo General del Poder Judicial apunta en la buena dirección. En toda España como es lógico se ha desatado una enorme preocupación por la supresión de partidos judiciales; lo que ha llevado a Comunidades Autónomas de todo signo y color, Ayuntamientos, Diputaciones, sindicatos de trabajadores, en este caso de funcionarios de la Justicia; Partidos Políticos, abogados, procuradores a manifestar su rechazo a esta propuesta tal y como se ha conocido, apoyándose en todo caso argumentado que el modelo actual garantiza un mejor acceso a la justicia, un servicio público más cercano a los ciudadanos y una más eficaz vertebración del territorio.

Así por ejemplo el Grupo Popular en el Parlamento Riojano, ha presentado una proposición no de ley para exigir al Gobierno de España que se mantengan las sedes judiciales de su región, apelando a que la Administración de Justicia debe ser cercana a los ciudadanos y evitar que todos los riojanos tengan que acudir a Logroño para cualquier trámite judicial.

En esa misma Comunidad, su Presidente, el Sr. Sanz, ha asegurado que los Juzgados de Calahorra y de Haro permanecerán como están, con la futura Ley de Planta y Demarcación, porque así lo ha acordado con el Ministro, dado que es una decisión que va a corresponder a las Autonomías. Esto ha dicho, o al menos esto aparece en la página oficial de la Presidencia de La Rioja.



El Gobierno de Aragón, a través de su Consejero de Presidencia y Justicia, el Sr. Bermúdez de Castro, se ha mostrado radicalmente en contra de la propuesta del Consejo General del Poder Judicial, señalando que esa propuesta se ha hecho desde Madrid, sin conocer la realidad del territorio. Y según su criterio eso ha generado incendios en todas las Comunidades, menos en la Comunidad madrileña de la Sra. Aguirre.

El Gobierno Valenciano también se ha opuesto a que desaparezcan las sedes judiciales y a trasladar a los funcionarios.

La Diputación de Burgos ha pedido que se mantenga la actual distribución de partidos judiciales y las Cortes de Castilla y León han aprobado por unanimidad, por unanimidad, una proposición no de ley rechazando de plano la propuesta del Consejo General del Poder Judicial.

A nivel municipal, también hay una enorme preocupación de manera que desde Coín en Málaga hasta Monforte de Lemos, pasando por Langreo, Laviana, Haro, Sahún, son municipios donde también ha habido unanimidad en sus respectivos plenos para rechazar la supresión en los respectivos partidos judiciales y para exigir el mantenimiento de los mismos.

Igualmente los sindicatos, UGT, Comisiones Obreras, CSI-CSIF, se han manifestado en contra de esta propuesta del Consejo General del Poder Judicial, calificándola de retroceso para la justicia.

Pues bien, Señorías, esto es lo que ocurre en toda España, como ven, preocupación, inquietud, malestar por el porvenir, rechazo también por la posible eliminación de partidos judiciales que esta propuesta conlleva de llevarse a efecto.

¿Pero qué ocurre en Cantabria? ¿Qué piensa nuestro Gobierno? ¿Va a defender que se mantengan los partidos judiciales que hay en Cantabria o como todo parece indicar va a apoyar la supresión de cinco de ellos? ¿Está dispuesto el Partido Popular a que cinco ayuntamientos de nuestra Región pierdan su partido judicial?

¿Puede asegurar el Partido Popular que la eliminación de partidos judiciales no va a suponer la pérdida de servicios? ¿Considera el Partido Popular que un ciudadano de Polientes que está hoy a unos 45 kilómetros de su sede judicial en Reinosa, se le va a facilitar el acceso a la justicia si tiene que prolongar su viaje hasta Torrelavega otros 45 kilómetros más?

¿Qué opinión le merece al Partido Popular la situación de los habitantes, de los ciudadanos de primera de la Vega de Liébana, de Camaleño, de Pesaguero, que se van a encontrar a más de 100 kilómetros de su sede judicial de llevarse a efecto esta propuesta?

¿Entiende nuestro Gobierno que con menos partidos judiciales se favorece el acceso a la justicia? ¿Favorece esto a la cohesión y a la vertebración territorial de Cantabria? Les pregunto a sus Señorías del Partido Popular.

¿Cree el Partido Popular que eliminar partidos judiciales no va a tener ninguna consecuencia económica para los partidos que hoy son cabeceras judiciales, para esas comarcas?

Es más ¿considera el Partido Popular que suprimiendo partidos judiciales se contribuye a fijar población en los núcleos rurales de nuestra Región? ¿Ésa es la manera con la que el Partido Popular quiere afrontar la fijación de población en los núcleos rurales?

Señorías, sorprendentemente, cuando en toda España se está produciendo una reacción clara en contra de esta propuesta del Partido Popular, perdón, del Consejo General del Poder Judicial; una reacción que en muchos casos está encabezando el propio Partido Popular, los gobiernos del Partido Popular, los alcaldes del Partido Popular, Senadores del Partido Popular, el de Zamora, la Senadora de La Palma, que se ha manifestado en contra de la desaparición de sus respectivos partidos judiciales.

Sorprendentemente aquí en Cantabria, lejos de eso, el Gobierno por boca de su Consejera de Presidencia que no saben cuánto lamento que hoy no nos acompañe, por boca de ella manifestando que era la posición del Gobierno, ha hecho suya la propuesta del Consejo General del Poder Judicial. No solo la ha hecho suya, sino que en la Comisión de Presidencia y Justicia en esta Cámara, ha reconocido que el Gobierno de Cantabria ya tiene elaborada su propuesta, y su propuesta son tres partidos judiciales, uno en Santander, otro para la zona occidental sur y otro para la zona oriental.

Ésta es la propuesta que tiene el Gobierno de Cantabria o que al menos su Consejera dice tener, en nombre del Gobierno de Cantabria. Un mapa judicial que reduce los ocho partidos judiciales actuales, a tres.

Y termino ya. Está claro que este Gobierno está siendo más papista que el Papa, el Gobierno de Cantabria y el Partido Popular de Cantabria y digo esto para no decir que son ustedes unos palmeros, que se están comportando como unos auténticos palmeros de Rajoy en este tema.



Aún así me resisto, desde luego, a creer que ustedes vayan a dejar de lado los intereses de nuestra Región. Me resisto a creer que vayan a dar la espalda a los municipios, a los ayuntamientos y a sus comarcas de esta región que pueden verse sin su partido judicial, si prospera esta propuesta.

Me resisto a creer -y estoy convencido además- que aquí como en la Rioja, o en Castilla y León, el Partido Popular defenderá el modelo actual, defenderá el actual mapa judicial, defenderá los partidos judiciales con los que hoy cuenta nuestra región y se pondrá del lado de los 8 ayuntamientos que son cabecera de partido judicial y de todos los ciudadanos que hoy se benefician de tener servicio de proximidad.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la fijación de posiciones.

Turno del Grupo Regionalista. Tiene la palabra D.^a Alodia Blanco, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Efectivamente, en la Comisión que se celebró el pasado 4 de mayo, ya la Consejera de Presidencia y Justicia tuvo ocasión de responder a algunas de las preguntas que formuló el Grupo Socialista, con respuestas ciertamente interesantes.

Se le preguntaba, en primer lugar: qué le parecía la propuesta de nueva demarcación.

Y contestaba ella: Esta hipótesis creemos que es muy correcta, es acertada, la compartimos con el Poder Judicial y por lo tanto apoyaremos su implementación.

En segundo lugar, se le preguntaba: si la desaparición de esos cinco Partidos Judiciales contribuiría, o no, al acercamiento de la Justicia a los ciudadanos.

Y nos dijo: Mire, la reducción del número de Partidos es un tema más organizativo y de gestión que no afecta en nuestro juicio, al acercamiento o alejamiento de los ciudadanos; porque la distancia de la Administración de Justicia no es un parámetro para medir esa cercanía.

Esto es lo que contestaba la Consejera de Presidencia y Justicia del Partido Popular.

Pero no hubiera sido ésa la respuesta, si la Consejería de Presidencia y Justicia siguiera recayendo en el Partido Regionalista como lo ha hecho hasta ahora. Porque nosotros le diríamos francamente que la desaparición de cinco Partidos Judiciales, de los ocho, supone alejar a los ciudadanos de la justicia. Supone una merma para la efectividad de su derecho a la justicia en condiciones de igualdad. Y que por lo tanto, solamente por este motivo ya rechazábamos la propuesta.

Pero además usted le preguntaba: si la propuesta de nueva demarcación judicial fortalecerá la cohesión territorial. Y decía ella: La cohesión territorial con ser importante, no es el objetivo de la reforma de la ley, que se fundamenta sobre todo en lo de siempre, en optimizar los recursos.

Pero yo desde el Partido Regionalista le hubiera contestado que incide muy negativamente en la cohesión del territorio y que perjudica, además, al tejido socio productivo de aquellos cabeza de partido que van a ver desaparecer las sedes judiciales.

Y finalmente la hice a usted una pregunta que a mí me pareció sumamente interesante y es: si la revisión de inversiones y los plazos para proceder a la concentración de los órganos judiciales de los cinco partidos iban a tener alguna incidencia en Cantabria.

Y ahí vino la respuesta magistral. No, porque no se va a hacer ninguna inversión.

Entonces, ya me dirá la Sra. Consejera -en este momento no porque está ausente- qué es lo que va a ocurrir con las sedes judiciales que quedan vacantes. Porque ella nos dice: esas sedes seguirán teniendo utilidad. Pero a mi juicio, no había leído el informe del Consejo General del Poder Judicial, que claramente apuesta por centralizar los órganos judiciales y en las sedes que queden vacantes establecer una especie de juzgados de proximidad, lo que anteriormente eran juzgados de distrito, que llevarán asuntos de menor cuantía; es decir, asuntos de cuantía hasta 3.000 euros, desahucios y procedimientos similares.



Pero ello no es lo peor. Lo peor es que para este tipo de juzgados que se quedan apenas sin contenido se prevé crear una nueva clase de jueces, con una categoría que el propio Consejo General del Poder Judicial califica como inferior. Es decir, para los desahucios por falta de pago, reclamaciones a morosos de comunidades, o para reclamaciones de cuantía inferior a 3.000 euros, que ninguna de ellas tiene posibilidad de recurrir luego en apelación tendremos una justicia de peor calidad.

Es decir, aquellos procedimientos que son susceptibles de apelación tendrán mejores jueces. Y aquellos procedimientos que no son susceptibles de apelación, donde el ciudadano se tiene que conformar con la sentencia que recaiga en la primera instancia, pues tendrán a jueces de segunda categoría. Y no es mi opinión personal, es lo que dice el informe del Consejo General del Poder Judicial.

Pero además desde el Partido Regionalista, si siguiéramos teniendo esa Consejería, le daríamos otra retahíla de motivos para rechazar categóricamente esa reforma.

La primera es que perjudica a los ciudadanos, pero también a los profesionales, perjudica a los funcionarios públicos que han tenido que esperar larguísimos años para obtener una plaza en su destino. Perjudica a los trabajadores, perjudica también, cómo no, a todas las inversiones que hemos realizado en los últimos cuatro años de la Comunidad para dotarnos de unas infraestructuras importantes, de unas sedes modernas, a la que hemos aportado recursos humanos y tecnológicos y que ahora solamente van a servir para presentar escritos o para que los testigos puedan comparecer a testificar a través de una video conferencia.

Y desde luego, también le diría que no compartimos el criterio del Consejo General del Poder Judicial en tantas otras cosas que contiene dicho informe. Por ejemplo, no podemos compartir que la creación de órganos colegiados, es decir, de tribunales que están formados por tres jueces, en lugar de uno solo, contribuya a dictar sentencia en un plazo más breve; eso es imposible, es imposible porque son tres jueces dedicados a un solo asunto, que por el principio de inmediatez tienen que estar presentes en las vistas, que además tienen que votar la sentencia y por lo tanto la experiencia nos demuestra que cuando se colegia un órgano lo único que se produce son retrasos.

Y además le diría que la reforma aplicada al caso de Cantabria es descabellada, regresiva e incluso reaccionaria. Éste es el mapa de cómo quedarían los juzgados de Cantabria, la zona oriental que tenía tres juzgados queda con un juzgado, Medio Cudeyo se anexiona a Santander, y en toda el resto de Cantabria, para todo el resto queda un solo partido judicial.

De forma que un ciudadano de Valderredible tiene que recorrer 100 kilómetros para llegar a la sede que va a ser Torrelavega. Si esto es más eficiente, si esto es más justo, si esto contribuye a cohesionar el territorio, la verdad es que tenemos una Consejera de Presidencia y Justicia que no merece la pena (...)

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Sí Sr. Presidente. Apelo a la benevolencia que tuvo usted con Tamara González, a la misma benevolencia.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada, termine por favor.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: A la misma benevolencia, llevo un minuto, ella estuvo tres.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada, termine por favor.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Sí, necesito un minuto también yo.

Mire, además, le diría algo más aunque no me lo pregunte, le diría que con esta política se inicia un camino peligrosísimo que es intentar disminuir la litigiosidad en lugar de aportando recursos, disuadiendo a los ciudadanos para que litiguen.

Porque esta reforma viene unida a una reforma de las tasas judiciales

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada...

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Necesito dar dos datos también yo.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Sí SR. Presidente, necesito dar dos datos, con dos datos termino.



EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Termine por favor de forma inmediata.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Sí Sr. Presidente.

Una reforma de las tasas judiciales que va a hacer que un ciudadano que ha sido despedido y que quiera presentar recurso de apelación, tenga que abonar la nada despreciable cantidad de 500 euros en concepto de tasas judiciales.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada el tiempo ha terminado.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: ...tenga que abonar 800 euros, cuando ahora no se paga nada.

Y todo ello porque también esta reforma dice que la justicia gratuita

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada...

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: ..la tienen que pagar ahora los justiciables.

(Desconexión de micrófonos)

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): El tiempo ha terminado Sra. Diputada, tiene que abandonar el estrado.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Gracias por su administración de tiempo.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Pasamos el turno del Grupo Popular, tiene la palabra D. Julio Bartolomé, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: Sr. Presidente. Señorías.

Las demarcaciones judiciales son objeto por mandato legal, contenido en la Ley Orgánica del Poder Judicial de un proceso de revisión continuo, y así ha venido ocurriendo desde la vigencia de la primera ley de 1877 hasta nuestros días.

Y así a lo largo de los años se han creado y han desaparecido partidos judiciales, en la actualidad son ocho ya se han citado no lo voy a repetir, pero el criterio predominante, históricamente ha sido el de movimientos de población.

Pero en el año 1996 se publicó un libro blanco de la justicia, elaborado por el Consejo General del Poder Judicial, por lo tanto con criterios técnicos, no políticos, y en él se constata la necesidad de introducir nuevos criterios además de los demográficos, como son la evolución de las comunicaciones, las tecnologías de la información, los modelos procesales y el diseño de una nueva oficina judicial considerando las demarcaciones judiciales como parte de una reforma estructural más completa de la Administración de Justicia.

Desde entonces ha continuado el proceso de reforma a través de Gobiernos de distinta orientación ideológica. Y se han sucedido, especialmente entre los años 2009 y 2012, diversos informes redactados a instancias del Poder Judicial y del Ministerio de Justicia, que en parte ya sé que los conocen ustedes, porque los han citado. Y todos ellos coinciden en la conveniencia de una concentración que permita combinar esfuerzos y lograr una gestión más eficiente.

Y el camino, evidentemente, no ha sido rápido ni fácil como lo demuestra el mero hecho de que una cuestión tan importante está al día de hoy aún sin cerrar.

La más reciente noticia, al menos que nuestro grupo conozca, es que en la sesión de control al Gobierno del pasado día 17 del actual, el Ministro, Sr. Ruiz Gallardón, ha manifestado que el Gobierno no ha hecho suyo por ahora, ninguno de los informes que ha recibido en esta materia. Cuando estamos hablando únicamente de posibilidades y no de algo que sea ya concreto y sobre lo cual se pueda discutir en firme.

Y sí es cierto que se han sucedido reacciones, tanto a favor como en contra de la reducción del número de partidos judiciales, a lo largo del territorio nacional. No todas las Comunidades Autónomas tienen transferidas las competencias, no todas tienen el mismo interés en este tema. Pero en fin, lo cierto es que no obedecen a uniformidad de criterios por razones ideológicas, puesto que se han posicionado en contra Navarra, La Rioja, Castilla y León, Aragón con matices. Y a favor, Madrid y Cantabria.

Por cierto, que el colegio de procuradores se ha posicionado a favor, al menos según la última revista que hemos recibido aquí, en el Parlamento, de ese colegio profesional.



En cualquier caso, aquí no hay que actuar como los carneros de Panurgo que, por lo tanto, porque uno tome una posición y es del mismo Partido, todas las demás instituciones tengamos que seguir manteniendo la misma postura.

Nuestro Grupo Parlamentario, y en esto coincide con el criterio expuesto en la Comisión del día 4, por la Sra. Consejera, que es la del Gobierno Regional, cree firmemente que el valor prioritario que hay que asumir es la eficacia en la Administración de Justicia. Y por ello, inicialmente, y si es que llega a producirse, dará su apoyo a la decisión de reducir el número de partidos judiciales.

Desde el punto de vista de la eficacia, esta reducción es condición previa e indispensable para las reformas de fondo, que son su fundamento, que esto es lo que no se ha dicho, que es una pieza más en reformas de fondo. Y que son: creación de tribunales de instancia, separación de jurisdicciones, disponibilidad de servicios de apoyo en cada departamento; por ejemplo, en materia de violencia de género. Servicios procesales comunes, implantación de la oficina judicial, reservar la instrucción de las causas penales al Ministerio Fiscal, reparto de causas de forma más homogénea.

Todas estas ventajas están recogidas en los informes que están manejando hasta ahora. Y estas reformas de fondo son el objetivo final. La modificación de la Ley de Planta es solamente un medio para ello.

Pero para tranquilidad de todos aquellos que han expuesto objeciones, en materia de desaparición de sedes o reducción de medios materiales o humanos, hay que recordar algo que es obvio y que ustedes conocen perfectamente, como es el hecho de que una cosa es la demarcación judicial, el número de partidos judiciales, y otra el número de órganos judiciales y de sedes judiciales.

En este momento, hay en Cantabria, si no he hecho mal el recuento: 55 órganos judiciales entre colegiados y unipersonales. Distribuidos en diversas sedes, muchas más que los ocho partidos judiciales. Y ninguna va a desaparecer de su actual ubicación. Y es el sentido de lo que dijo la Sra. Consejera, cuando dijo que no había previstas inversiones. Lógicamente, no se van a hacer nuevas sedes para todos, una en cada nuevo partido judicial.

Por el contrario, hay una lógica imposibilidad de sustitución de las sedes actuales por otras mayores que permitan la concentración de órganos judiciales.

Por lo tanto, se van a mantener las mismas sedes judiciales y órganos judiciales que hasta ahora, salvo la reforma que se pueda hacer como viene siendo habitual.

De todas formas, y ya lo apuntaba anteriormente, éste es un tema que está en el aire, pues no ha pasado de la fase de informes sectoriales.

En fases posteriores, es seguro que se tendrán en cuenta los intereses de las administraciones locales y regionales, máxime cuando en algunos aspectos, como la gestión de medios materiales y el personal, casi todas las Comunidades Autónomas y entre ellas Cantabria tienen transferidas las competencias.

Esta proposición no de ley está fundamentada en términos negativos, en criterios inmovilistas. Basados en el recelo de que se afecten las sedes y órganos judiciales. En definitiva, a prioridades diferentes, aquella que debe ser la fundamental, que es la mejora de la eficiencia de la Administración de Justicia. Esto es lo que realmente aspiran hacer los ciudadanos, mejora de la eficiencia de la Administración de Justicia. Y creo que los informes que han sido emitidos por gente tan cualificada como lo ha hecho hasta ahora, son dignos de atención.

Éste es un tema que debe tratarse con criterios de política con mayúscula y no con política de campanero, de política con minúscula. Y ya se verá en momentos posteriores, cómo va evolucionando.

El tema de las tasas, que se ha hablado, no tiene nada que ver con esto...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: ...podrán ser mayores o menores, según las circunstancias y posiblemente los tribunales de instancia contribuyan. Y siempre han estado vigente la situación de aquí el que exige, que pide la justicia gratuita y se la dan. Por lo tanto, no hay por qué mezclar quien tiene recursos y quien no los tiene, porque es (...) históricamente está resuelto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para finalizar el debate tiene la palabra D. Francisco Fernández Mañanes, por un tiempo de tres minutos.



EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Más allá de discursos sobre la eficacia, lo que ha quedado hoy claro, muy claro aquí es que el Partido Popular en Cantabria y el Gobierno del Sr. Diego a su cabeza van a apoyar entusiastamente que se supriman cinco partidos judiciales en nuestra Región.

Esto es lo único que ha quedado claro, Sr. Bartolomé, de su intervención. Y no me vengan con que se van a suprimir partidos judiciales, pero se van a mantener todos los servicios que actualmente se prestan, porque si es así voten esta proposición no de ley; si no hay nada que temer, si no hay nada que temer voten esta proposición no de ley. Solo pedimos que se mantengan a las dotaciones y a las sedes judiciales.

Usted acaba de decir que se van a mantener las sedes judiciales, que se van a mantener las dotaciones. No, usted sabe que no se van a mantener las dotaciones, porque no se pueden mantener ¿Para qué hacen ustedes una reforma si van a mantener las cosas como estaban?, ¿como Lampedussa que todo cambie para que siga todo igual? No ¡Hombre!

Ustedes van a eliminar cinco partidos judiciales. Y ustedes le van a hacer la faena a una buena parte de la población de Cantabria, que les van a obligar a trasladarse 40, 50, 60 kilómetros más allá, de donde se tenían que trasladar ahora para resolver sus problemas judiciales. Y van a encarecer la justicia. Y todo esto por un principio de eficacia, de concentración de esfuerzos, a quien le piden los esfuerzos es a los ciudadanos.

¡Oiga!, telemáticamente también pueden trabajar los jueces entre sí. Los fiscales, los peritos y el resto de intervinientes en los procesos judiciales. Sí, señor, también ellos. También los jueces pueden ser itinerantes y acudir a las sedes actuales, sí, también. En vez de los ciudadanos, todos los ciudadanos cántabros, Sr. Rodríguez, usted es campurriano como yo, y yo no sé que piensa usted sobre esto, pero si yo, si yo fuera un vecino de Polientes, si yo fuera un vecino de Villaescusa de Ebro y me dijeran que me va a hacer un favor el Partido Popular, trasladando la sede del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa a Torrelavega, yo desde luego no le guardaría un grato recuerdo ni a usted ni al Partido Popular.

Y ésta es la realidad, ustedes suprimen partidos judiciales. Ustedes van a prestar servicios a los ciudadanos. Ustedes van a alejar la justicia de los ciudadanos, sí. Y ése también es un principio de la Administración pública.

Primero hay que garantizar el acceso a la justicia y ustedes con esto lo perjudican. Y segundo, los servicios públicos deben de ser próximos a los ciudadanos. También es un principio constitucional que está en nuestras leyes. Sí, señor.

Y fíjese usted la actitud de la Consejera de Presidencia, la actitud de la Consejera de Presidencia, que repito, cuánto lamento que hoy no esté aquí, porque está rayando ya el ridículo, es absolutamente patética.

Efectivamente, mire usted, claro que el Ministro de Justicia, en la sesión de control contestó a una pregunta del Diputado sociales y Portavoz de Justicia, Sr. Villarrubia, y dijo con toda claridad que efectivamente, ninguno de ellos es el criterio del Gobierno, en relación a la propuesta del Consejo General del Poder Judicial, en cambio sí es su propuesta. Fíjese si son ridículos en este Gobierno, fíjense si están haciendo el ridículo, que ustedes se han adelantado, por ser más papistas que el Papa, por ser unos palmeros del Gobierno de España y han hecho suya una propuesta que ni siquiera el Ministro de Justicia la asume como tal.

Fíjense si han hecho el ridículo en todo este proceso. Cuando ni siquiera saben, porque el Ministerio de Justicia tiene un grupo elaborando su propia propuesta, cómo va a quedar esto.

Por cierto, mucha prisa no debe tener, mucha prisa no debe tener, claro ya se le dijo el Consejero de Aragón que no ha hecho sino crear incendios en toda España, porque en la Conferencia sectorial reciente de Justicia, este asunto, que teóricamente iba a ir desapareció de la agenda. Parece que hay algunos pequeños problemas de encaje, ¿verdad? Fíjese lo que están haciendo ustedes.

No, no. Y tendrán que explicarles a los cántabros...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Termino ya, Sr. Presidente, muchas gracias por su benevolencia.

Tendrán que explicarles a los cántabros por qué ustedes en Castilla y León pueden votar a favor una proposición no de ley, para que se mantenga el modelo actual y mantener los partidos judiciales; por qué La Rioja, al frente del rechazo a esta propuesta se coloca el Presidente de Cantabria. Y por qué aquí ustedes van a dar la espalda a muchos ciudadanos de esta región que van a ver más lejana y más distante la Administración de Justicia y cómo ustedes dan la espalda a muchos ayuntamientos que van a perder la condición de cabecera judicial y a toda esa comarca.



Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la votación,

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado, Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, diecinueve. En contra, veinte.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley N.º 67.